

**PROGRAMA DE ADQUISICIÓN Y SUMISTRO DE TABLETAS
DIGITALES INTERACTIVAS EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR**

**EDUCACIÓN CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA
COMUNICACIÓN**

EDUTIC

Ciclo Escolar 2018 - 2019



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
PÚBLICA



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
DEL PROPÓSITO DEL PROGRAMA	5
ARGUMENTACIÓN	5
DE LA ENTREGA DE LAS TABLETAS	7
CRITERIOS DE ASIGNACIÓN	8

PRESENTACIÓN

En el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 se prevé como una de las políticas transversales la incorporación de la ciencia, tecnología e innovación para consolidar una sociedad y economía del conocimiento en el estado de Hidalgo, haciendo del desarrollo científico y la innovación, la base del progreso económico y social sostenible. Asimismo, establece en su Eje 3. *Hidalgo Humano e Igualitario*, el objetivo promover una sociedad estable, próspera e inclusiva, en donde a través de la educación, la salud, la cultura y el deporte, se promuevan acciones conjuntas para superar la pobreza y desigualdad; específicamente en el Sub eje 3.2 *Educación de relevancia y equipada*, señala como objetivo estratégico 3.2.4 *ofrecer educación incluyente y equitativa en todos los niveles y modalidades, a través del establecimiento de planes y programas de estudios o proyectos del sector educativo y la inclusión con perspectiva de género culturalmente pertinente a fin de asegurar la igualdad de derechos*.

Por otra parte, también se establece, en el eje 3, *Hidalgo Humano e Igualitario*, como uno de sus objetivos en el 3.2. *Educación de Relevancia y Equipada* el *proyecto de universidad virtual* para poner al servicio de las y los hidalguenses, primordialmente en zonas de difícil acceso, una carrera universitaria virtual con calidad y validez oficial, con el propósito de ampliar la cobertura en este medio, dando la posibilidad de que más hidalguenses cursen una carrera universitaria, incluso desde su casa, con programas curriculares de vanguardia y con menores costos.

Partiendo de estas estrategias, resulta necesario considerar que la mayoría de las escuelas públicas del nivel medio superior en la entidad cuentan con una infraestructura y equipamiento básico, en los que se incluyen laboratorios de cómputo. No obstante, en la actualidad operan en el estado de Hidalgo 135 planteles correspondientes al modelo educativo de Telebachillerato Comunitario (TBC) de los cuales 21 son de nueva creación, iniciando sus actividades en el ciclo escolar 2013-2014 con la autorización de 10 Telebachilleratos Comunitarios, con el propósito de ampliar la cobertura en

este nivel, con una perspectiva de calidad y equidad, en beneficio de las comunidades con más alto nivel de marginación en la entidad. Este modelo fue diseñado para aprovechar en contra-turno la infraestructura instalada de escuelas de educación básica, específicamente la de Telesecundarias. No obstante, el equipamiento que se utiliza para este fin educativo no incluye medios informáticos propios y suficientes para el desarrollo del perfil de egreso del estudiante, declarado en la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), así como de las competencias inherentes al dominio de las tecnologías de la información y la comunicación (TICS). Por otra parte, los estudiantes de TBC habitan en comunidades dispersas, donde es complicado acceder a servicios informáticos, lo que implica una sensible desventaja respecto de los alumnos ubicados en las cabeceras municipales.

Asimismo, en el Estado de Hidalgo la cobertura del nivel superior es del 39.2%, teniendo presencia en las diferentes regiones de la entidad, sin embargo es necesario llegar a las zonas de alta marginación, en la gran mayoría, con población indígena, y en espacios de difícil acceso. Además, se identifica un alto número de adultos con carrera trunca o bien, trabajadores asalariados sin carrera, pero con deseos de cursar una licenciatura o cursos de formación continua, sin posibilidades de acceder a programas escolarizados por la escases de tiempo disponible y largas distancias a los centros educativos.

Es así que en el año 2017 se crea la Universidad Digital del Estado de Hidalgo con el objetivo de generar un sistema tecnológico que permita la ampliación de la cobertura en educación superior en el estado, con estándares vanguardistas e innovadores, que ofrezca servicios educativos principalmente a comunidades y grupos vulnerables, teniendo acceso a través de 291 Centros de Acceso Digital Universitario (CADU) en los cuales los estudiantes que no cuentan con servicio de internet en sus casas, pueden acudir para acceder a las actividades académicas.

Además, para fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje y favorecer a la práctica docente en las zonas de alta y muy alta marginación es necesario dotar a los docentes ambos niveles educativos de herramientas que les

permitan mejorar su actuar en las aulas, con el ánimo de favorecer la permanencia de los estudiantes.

DEL PROPÓSITO DEL PROGRAMA

Dotar a las y los estudiantes de nuevo ingreso al primer semestre de los 135 planteles de TBC; a las y los estudiantes del tercer semestre de los 21 planteles de TBC creados en el ciclo 2017 – 2018 que no fueron beneficiados al momento de su ingreso; a los docentes de los Telebachilleratos Comunitarios; así como a los estudiantes, tutores disciplinares, mediadores digitales y asesores de CADU de la Universidad Digital del Estado de Hidalgo (UNIDEH), de Tabletas Digitales Interactivas y conexión a internet vía red celular; herramientas indispensables para el desarrollo de competencias vinculadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS), mismas que están contenidas en el currículo de los modelos de educación media superior que se ofertan en la entidad. En el caso de los estudiantes de la UNIDEH el propósito es que estén en posibilidades de realizar sus actividades académicas para lograr los resultados de aprendizaje de los programas educativos que cursan, atendiendo la característica de flexibilidad en los tiempos de estudio.

ARGUMENTACIÓN

Las tecnologías de la información y la comunicación coadyuvan a elevar la calidad de los procesos formativos, al generar la oportunidad de incrementar el trabajo colaborativo, la comunicación e interacción, el acceso, intercambio y construcción de fuentes de información, superando las condiciones naturales de espacio o tiempo que regían a la educación tradicional.

Por ello, al estimular a los estudiantes de escuelas públicas del nivel medio superior y superior con herramientas que reduzcan la brecha digital y coadyuven a la permanencia escolar, así como a los docentes para el fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, lograremos:

A) Para Educación Media Superior:

- ✓ Superar la interacción áulica entre docentes y alumnos, posibilitando su comunicación virtual;
- ✓ Facilitar la clasificación, organización y uso de los diversos recursos didácticos;
- ✓ Incrementar la oportunidad de acceder a diversas fuentes de información;
- ✓ Dotar de recursos que permitan fortalecer las habilidades, destrezas, conocimientos y actitudes de los educandos;
- ✓ Impulsar la práctica de actividades orientadas a la investigación y el desarrollo tecnológico,
- ✓ Generar comunidades de aprendizaje, en donde todos puedan intercambiar experiencias y a partir de ello, construir su propio aprendizaje.
- ✓ Permitir conectividad a material didáctico digital.

B) Para Educación Superior:

- ✓ Dotar de una herramienta tecnológica para que las y los estudiantes de los programas educativos puedan desarrollar, interactuar y dar seguimiento a las actividades académicas priorizando la flexibilidad de los horarios, de acuerdo a sus necesidades.
- ✓ Generar comunidades de aprendizaje para cada programa educativo para intercambiar experiencias y establecer espacios de colaboración de manera digital.
- ✓ Permitir una conectividad responsable a la plataforma educativa de todas las figuras educativas que participan en la UNIDEH.

DE LA ENTREGA DE LAS TABLETAS

La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, por conducto de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, entregará al Bachillerato del Estado de Hidalgo y a la Universidad Digital del Estado de Hidalgo, la cantidad de tabletas programadas y necesarias para dar suficiencia al programa.

Cada institución, a través de un responsable designado por el titular de esta, verificará la firma del recibo general de entrega al personal encargado de la distribución de las tabletas digitales interactivas, que se contiene en el formato “A-EMS” para Educación Media Superior y “A-ES” para Educación Superior, que ampare la recepción de las tabletas destinadas a un grupo de estudiantes y docentes beneficiados, según corresponda a cada modalidad educativa.

Hecho lo anterior, el personal encargado de la distribución y entrega al beneficiario, se asegurará de la firma del recibo de asignación de tableta digital a estudiantes, de acuerdo al formato “B-EMS” para Educación Media Superior y “B-ES” para Educación Superior, en el que se señale que las condiciones bajo las cuales le es asignada la tableta. Para el caso de las tabletas asignadas a los docentes, éstas le serán entregadas a través del mecanismo de registro que determine el Bachillerato del Estado de Hidalgo y la Universidad Digital del Estado de Hidalgo, determinen por conducto de las áreas administrativas.

Las y los beneficiarios, con el aval de su madre, padre o tutor (salvo el caso de ser mayores de edad), previa revisión del equipo asignado, formalizarán una carta compromiso para garantizar el cuidado y buen uso del mismo, mediante el llenado del formato “C-EMS” para educación media superior y “C-ES” para educación superior, en su caso, acompañando copia de identificación oficial del beneficiario, madre, padre o tutor.

En el caso de que los docentes del Telebachillerato Comunitario del personal académicos de la UNIDEH, el procedimiento de entrega recepción derivado de cualquier movimiento de carácter laboral, estará respaldado por el mecanismo de registro establecido por el área administrativa.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

A) PARA EL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (TBC).

1. Se asignará una tableta por cada uno de las y los estudiantes inscritos en el primer semestre de los 135 los planteles de Telebachillerato Comunitario del Estado de Hidalgo.
2. Se asignará una tableta a cada uno de las y los alumnos inscritos en el tercer semestre de los 21 planteles creados en el ciclo 2017 – 2018, que no se encuentren en los supuestos del artículo 17 del Lineamiento Interno de Control Escolar del Bachillerato del Estado de Hidalgo y no hayan sido beneficiados con el programa de EDUTIC'S 2017-2018.
3. Se asignará una tableta a los docentes del Telebachillerato Comunitario a través de un mecanismo de registro por conducto del responsable del plantel, exclusivamente para el desarrollo de las actividades inherentes al proceso de enseñanza-aprendizaje y para las actividades de formación, capacitación y actualización docente brindadas por la institución a la que se encuentra adscrito o por otra de competencia educativa.
4. Las tabletas digitales interactivas asignadas a los docentes, serán herramientas para uso exclusivo de cada servicio educativo, por lo cual en caso de existir rotación en el lugar en el que preste servicios, el equipo será entregado al responsable del Telebachillerato Comunitario.
5. Las tabletas digitales interactivas serán un beneficio permanente asignado a las y los estudiantes durante el desarrollo de su trayectoria académica en el Telebachillerato Comunitario hasta la conclusión de sus estudios del nivel medio superior, por lo que la baja del alumno motivará el cese de este beneficio. No obstante y a manera de estímulo la tableta se convertirá en propiedad del beneficiario al momento de concluir sus estudios en el

Telebachillerato, propiciando la continuidad de sus estudios del nivel superior.

B) PARA LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE HIDALGO (UNIDEH)

1. Se asignará una tableta digital interactiva para cada uno de las y los estudiantes registrado que se encuentre en estatus de vigente.
2. Se asignará un número de tabletas para el personal académico y de apoyo al proceso de formación de los estudiantes de la UNIDEH, mismos que acatarán los lineamientos de uso que se emitan de manera interna.
3. Las tabletas digitales interactivas serán un beneficio permanente asignado a las y los estudiantes durante el desarrollo de su trayectoria académica en la UNIDEH hasta la conclusión de sus estudios del nivel superior, por lo que la baja del alumno motiva el cese de este beneficio; mismo que se convertirá en definitivo al momento de su egreso del nivel educativo, para propiciar su conclusión de estudios y en su caso, la continuación de los estudios de posgrado.